

MIÉRCOLES, 12 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 90

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2021-4109 *Extracto del Acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión de fecha 29 de abril de 2021, por el que se aprueban las bases y convocatoria de ayudas sociales con destino al personal municipal ejercicio 2021.*

BDNS (Identif.): 561900.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561900>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>)

y Ayuntamiento de Camargo (<https://sede.aytocamargo.es>)

Beneficiarios:

Podrán concurrir a la presente convocatoria el personal al servicio del Ayuntamiento de Camargo Incluido en los ámbitos subjetivos de aplicación del Acuerdo Corporación-Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral, que cuenten con una antigüedad de al menos un año ininterrumpido con antelación a la fecha de solicitud de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria.

Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria la regulación del contenido, procedimiento de gestión y resolución de las ayudas sociales previstas tanto en el Acuerdo Marco Corporación-Funcionarios como del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Camargo.

Bases reguladoras:

La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía:

El importe máximo destinado a la presente convocatoria para el ejercicio 2021 es de 95.000,00 €.

Se abonará la cuantía que expresamente se justifique con el límite máximo que se fija en los artículos correspondientes del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo. En ningún caso el importe total anual individual de las ayudas podrá superar los límites que para cada concepto se establecen en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo.

Plazo de presentación de solicitudes:

La presente convocatoria tiene carácter abierto, aprobándose cuatro períodos trimestrales correspondientes al ejercicio 2021, con los siguientes plazos de presentación:

Periodo	Plazo de presentación	1º Trimestre 2021	Hasta el 15/04/21	2º Trimestre 2021	Hasta el 15/07/21	3º Trimestre 2021	Hasta el 15/10/21	4º Trimestre 2021	Hasta el 15/01/22
---------	-----------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

MIÉRCOLES, 12 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 90

Las solicitudes deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y se dirigirán a la Sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 4 de mayo de 2021.
La alcaldesa-presidente,
Esther Bolado Somavilla.

[2021/4109](#)

CVE-2021-4109